

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS INGRESOS

Artículo 1. En el ejercicio fiscal para el año 2022 la Hacienda Pública del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, percibirá ingresos provenientes de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados, ingresos extraordinarios, participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Zacatecas, en esta Ley y en otras leyes fiscales u ordenamientos tributarios, de conformidad con las tasas, montos y tarifas señaladas en esta Ley.

Artículo 2. En el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 se estima que los ingresos del Municipio asciendan a **\$45'041,130.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de los conceptos señalados en el artículo anterior, en las cantidades estimadas y estructuradas conforme al marco jurídico en materia de armonización contable, que se enumeran a continuación, y se desglosan los ingresos municipales conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), del Consejo Nacional de Armonización Contable y las características propias del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Municipio de Tepechitlan Zacatecas	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
-	
Total	45,041,130.00

<u>Ingresos y Otros Beneficios</u>	45,041,130.00
<u>Ingresos de Gestión</u>	7,375,670.00
<u>Impuestos</u>	3,764,001.00
Impuestos Sobre los Ingresos	4,001.00
Sobre Juegos Permitidos	2,001.00
Sobre Diversiones y Espectaculos Publicos	2,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	2,480,000.00
Predial	2,480,000.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,100,000.00
Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles	1,100,000.00
Accesorios de Impuestos	180,000.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Otros Impuestos	N/A
<u>Contribuciones de Mejoras</u>	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribución de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<u>Derechos</u>	2,382,626.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	185,015.00
Plazas y Mercados	150,000.00
Espacios Para Servicio de Carga y Descarga	-
Panteones	35,006.00
Rastros y Servicios Conexos	6.00

Canalización de Instalaciones en la Vía Pública	3.00
Derechos por Prestación de Servicios	2,149,593.00
Rastros y Servicios Conexos	481,012.00
Registro Civil	267,509.00
Panteones	18.00
Certificaciones y Legalizaciones	314,010.00
Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	110,003.00
Servicio Público de Alumbrado	430,000.00
Servicios Sobre Bienes Inmuebles	8.00
Desarrollo Urbano	35,005.00
Licencias de Construcción	120,004.00
Bebidas Alcohólicas Superior a 10 Grados	200,005.00
Bebidas Alcohol Etilico	8.00
Bebidas Alcohólicas Inferior a 10 Grados	192,004.00
Padrón Municipal de Comercio y Servicios	2.00
Padrón de Proveedores y Contratistas	2.00
Protección Civil	1.00
Ecología y Medio Ambiente	2.00
Agua Potable	-
Accesorios de Derechos	1,002.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1.00
Otros Derechos	47,015.00
Permisos para festejos	20,000.00
Permisos para cierre de calle	10,000.00

Fierro de herrar	12,000.00
Renovación de fierro de herrar	1.00
Modificación de fierro de herrar	1.00
Señal de sangre	1.00
Anuncios y Propaganda	5,012.00
<u>Productos</u>	292,006.00
Productos	292,005.00
Arrendamiento	290,001.00
Uso de Bienes	2.00
Alberca Olímpica	-
Otros Productos	2,001.00
Rendimientos Financieros de Cuentas Bancarias	1.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1.00
<u>Aprovechamientos</u>	937,037.00
Multas	50,001.00
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1.00
Accesorios de Aprovechamientos	1.00
Otros Aprovechamientos	887,034.00
Ingresos por festividad	1.00
Indemnizaciones	1.00
Reintegros	50,000.00
Relaciones Exteriores	1.00
Medidores	1.00

Planta Purificadora-Agua	1.00
Materiales Pétreos	40,000.00
Suministro de agua PIPA	300,000.00
Servicio de traslado de personas	350,000.00
Construcción de gaveta	1.00
Construcción monumento ladrillo o concreto	1.00
Construcción monumento cantera	1.00
Construcción monumento de granito	1.00
Construcción monumento mat. no esp	1.00
Gastos de Cobranza	2.00
Centro de Control Canino	8.00
Seguridad Pública	3.00
DIF MUNICIPAL	147,011.00
Cuotas de Recuperación - Programas DIF Estatal	3.00
Cuotas de Recuperación - Programas LICONSA	130,000.00
Cuotas de Recuperación - Cocina Popular	5,000.00
Cuotas de Recuperación - Servicios / Cursos	10,004.00
Casa de Cultura - Servicios / Cursos	2,001.00
Otros	3.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-
Ingresos por Venta de Bienes y Pretación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financieros	-
Agua Potable-Venta de Bienes	-

Drenaje y Alcantarillado-Venta de Bienes	-
Planta Purificadora-Venta de Bienes	-
Agua Potable-Servicios	-
Drenaje y Alcantarillado-Servicios	-
Saneamiento-Servicios	-
Planta Purificadora-Servicios	-
<u>Participaciones , Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</u>	37,665,460.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	37,665,460.00
Participaciones	24,365,456.00
Fondo Único	23,304,142.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3.00
Fondo de Estabilización Financiera	631,311.00
Impuesto sobre Nómina	430,000.00
Aportaciones	13,300,002.00
Convenios de Libre Disposición	2.00
Convenios Etiquetados	-
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias Internas de Libre Disposición	-
Transferencias Internas Etiquetadas	-

Subsidios y Subvenciones	-
Subsidios y Subvenciones de Libre Disposición	-
Subsidios y Subvenciones Etiquetados	-
Otros Ingresos y Beneficios	-
Ingresos Financieros	-
Otros Ingresos y Beneficios varios	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Banca de Desarrollo	-
Banca Comercial	-
Gobierno del Estado	-

Artículo 3. Los ingresos que se perciban, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su caso, por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley y otras leyes fiscales, se entiende por:

- I. Impuestos: Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo;
- II. Derechos: Son las contribuciones establecidas en la ley, por permitir el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, y